



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS  
Núm. 09/2

Depósito Legal:  
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL  
Particulares ... 600 pts.  
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES  
No gratuitas:  
3 pts. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1977

Miércoles 16 de noviembre

Número 262

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

Don José Luis Brizuela García, Oficial de la Administración de Justicia y en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido por licencia del titular.

Doy fe: Que en autos de menor cuantía 188/77, seguido a instancia de don Ruperto Sáiz Ruiz, contra don Laurentino Fernández Martínez y otros, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el Ilmo. señor don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Ruperto Sáiz Ruiz, mayor de edad, soltero, conductor y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y dirigido por el Letrado don José Luis Martín Palacin, y de la otra y como demandados, don Laurentino Fernández Martínez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Las Torres de Abajo (Burgos), representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y dirigido por el Letrado don Alfonso García Ramos, y don Pablo Sáiz Ruiz, mayor

de edad, casado, militar y vecino de Burgos, doña Aurelia Sáiz Ruiz, mayor de edad, viuda y vecina de Burgos y doña Amparo Sáiz Ruiz, mayor de edad, casada y vecina de Pamplona, estos tres últimos por su incomparecencia, en situación de rebeldía procesal, y...

Fallo: Que estimando la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, formulada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, en la representación de don Ruperto Sáiz Ruiz, contra don Laurentino Fernández Martínez, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez Baldeón, don Pablo Sáiz Ruiz y doña Aurelia Sáiz Ruiz y doña Amparo Sáiz Ruiz, debo de declarar y declaro nulo el contrato de fecha siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, debiendo ponerse al actor en posesión de la finca que fue objeto de dicho contrato, debo condenar y condeno a referidos demandados a estar y pasar por esta declaración, todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas. Notifíquese esta resolución a los demandados, rebeldes en la forma establecida en la Ley, a menos que la actora solicite su notificación personal, dentro del plazo de tercero día. Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y tenga lugar su notificación a los demandados rebeldes don Pablo Sáiz Ruiz, doña Aurelia Sáiz Ruiz y doña Amparo Sáiz Ruiz, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente que fir-

mo en Burgos, a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, José Luis Brizuela García.

5487.—1.350,00

#### VILLADIEGO

Don Benjamín Ortega Núñez, Juez de Distrito de la villa de Villadiego (Burgos).

Hace saber: Que en los autos de proceso de cognición núm. 3 de 1977, de que luego se hace referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguientes:

«Sentencia. — Villadiego, a siete de octubre de mil novecientos setenta y siete. Vistos por el señor don Benjamín Ortega Núñez, Juez de Distrito, sustituto en funciones, de esta villa y su comarca, los precedentes autos de proceso de cognición, seguidos ante este Juzgado entre partes, de una, como demandante, doña María del Pilar de las Sías Martín, mayor de edad, soltera, empleada y vecina de Olmos de Pisuerga, representada por el Procurador de los Tribunales, don Tomás Berruero Quintanilla; y de otra, como demandados, don Silvano García Ruiz, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Herrera de Pisuerga; don Angel María Abad Ramos, mayor de edad, soltero y don Domingo Ramos Gómez, mayor de edad, casado, labrador, vecinos éstos de Castrillo Villavega, los tres en situación de rebeldía, y contra la Mutualidad Palentina de Seguros, con domicilio en Palencia, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, defendidos, respecti-

vamente, por los Letrados don José María Codón y don Felipe Real Chicote, sobre reclamación de 32.700 pesetas, y...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre y representación de doña María del Pilar de las Sías Martín, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Silvano García Ruiz, don Angel María Ramos Abad y don Domingo Ramos Gómez y a Mutuallidad Palentina de Seguros, representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, imponiendo expresamente el pago de las costas a la parte demandante.

Para que así conste y sirva de notificación a expresados demandados en rebeldía, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, según dispone el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Villadiego, a diecisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Benjamín Ortega Núñez.— P. S. M. El Secretario (ilegible).

5488.—1.125,00

## BRIVIESCA

### Edicto

De orden de S. S.<sup>a</sup> y en virtud a lo acordado en el juicio de faltas número 100 de 1977, sobre imprudencia, en resolución de esta fecha, se cita a Luis Hierro Gutiérrez, cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos calle Vitoria 182, duplicado, 8, B, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, señalado ante este Juzgado de Distrito, el día 24 de noviembre actual y hora de las cuatro de la tarde, en esta Sala del Juzgado de Distrito, apercibiéndole en forma legal, si no lo verifica.

Y para que conste, le firmo el presente en Briviesca, a 11 de noviembre de 1977.— El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Delegación de Burgos

R. I.: 2.718.—Exp. 28.860.—F. 724.

Asunto: Proyecto de transformación para 500 KVA. 13.200 KV. tipo

interior para el nuevo acuartelamiento de Infantería, en Ibeas de Juarros (Burgos).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a instancia de Servicio Militar de Construcciones, con domicilio en Burgos, solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial ha resuelto: Autorizar a Servicio Militar de Construcciones, las instalaciones siguientes:

Línea a 13,2 KV. de 700 m. de longitud, en conducción subterránea, con origen en el centro de transformación del nuevo Acuartelamiento de Artillería, y final en el centro de transformación del Nuevo Acuartelamiento de Infantería.

Centro de transformación del Nuevo Acuartelamiento de Infantería de tipo en cabina, con transformador de 500 KVA. de potencia y relación de transformación 13200/380-220 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y debidos efectos.

Burgos, 27 de octubre de 1977.— El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5526.—673,00

A los efectos prevenidos en el art. 9 del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias.—R. I.: 2.718.—Expediente 31.074.—F. 876.

Peticionario.— Iberduero, S. A., (distribución Burgos).

Objeto de la instalación.—Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en Saldaña de Burgos.

Características principales.— Línea a 13,2 KV. de 510 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con cruceta metálica tipo bóveda, con

origen en la línea de Sarracín a Villagonzalo Pedernales y final en el CT. Saldaña-Los Aceiteros.

Línea a 13,2 KV. de 94 m. de longitud en un solo vano, con origen en el apoyo núm. 1 de la línea al CT. Saldaña-Los Aceiteros y final en el CT. Saldaña-Los Alamos.

Centro de transformación Saldaña-Los Aceiteros, de tipo intempere sobre postes de hormigón, con transformador de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13200/398-230 V.

Procedencia de los materiales.— Nacional.

Presupuesto.—502.849 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, C./ de Madrid, núm. 22, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de octubre de 1977.— El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

5504.—845,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Desarrollo Urbano y Fomento de la Construcción.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre actual, aprobó el expediente de modificación de créditos número 1, dentro del presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Aguas Potables.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre actual, aprobó el expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas y de Recreo del ejercicio de 1977.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre actual, aprobó el expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos del ejercicio de 1977.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre actual, aprobó el expediente de suplemento de crédito número 1, dentro del presupuesto especial ordinario del Servicio Municipalizado de Estación de Autobuses del ejercicio de 1977.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 2 de noviembre actual, aprobó el expediente de suplemento de crédito número 1 del Presupuesto Ordinario del ejercicio de 1977.

Los referidos expedientes quedan expuestos al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de estos anuncios en el B. O. de la provincia, durante las horas de despacho al público, a efectos de reclamaciones por las personas o Entidades, determinadas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, de conformidad con lo que prescribe el artículo 691, apartado 3, por aplicación del contenido en el número 2 del artículo 702 del dicho Cuerpo Legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 3 de noviembre de 1977.  
El Alcalde-Presidente, P. D., R. Cardona.

### Ayuntamiento de Covarrubias

Deseando montar una nave para 350 ovejas, don Teodoro Molinero Santamaría, al sitio de Valdornos, de este término municipal de Covarrubias, a los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 3.º-1 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía Urbana de esta localidad, se hace público para que por término de diez días, a los efectos de oír reclamaciones de la no admisión a la instalación

de dicha nave de ganado ovino.

Lo que se hace saber para general conocimiento de las personas interesadas y oír reclamaciones que se estimen oportunas.

Covarrubias, 2 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Manuel Juarros Revilla.

5494.—429,00

### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Una vez aprobado por la Corporación Municipal, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número tres, propiedad de este Ayuntamiento y sita en el barrio de San Roque, queda expuesto al público a los efectos que determina el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días.

Vilviestre del Pinar, 4 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Julián de Benito Ruiz.

Aprobado por la Corporación Municipal, el proyecto de urbanización de una plaza dentro del casco urbano de esta localidad, redactado por los Arquitectos don Carlos y don Miguel Angel Martínez García, por importe total de 1.114.158,66 pesetas, queda expuesto al público en las Oficinas Municipales, durante el plazo de treinta días hábiles, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar, transcurrido el mismo no se admitirá ninguna.

Vilviestre del Pinar, 4 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Julián de Benito Ruiz.

Debidamente aprobados por la Corporación Municipal, los pliegos de condiciones que han de servir de base para la subasta de ejecución de obras de urbanización de una plaza en esta localidad, quedan expuestos al público a los efectos que determina el art. 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, durante el plazo de ocho días hábiles, en las Oficinas Municipales.

Vilviestre del Pinar, 4 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Julián de Benito Ruiz.

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de arriendo para la explotación del Servicio de Báscula Municipal durante el bienio de 1978-1979, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, para que pueda ser examinado por quien lo estime por conveniente y presentar las reclamaciones a que haya lugar al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Palacios de la Sierra, 2 de noviembre de 1977. — El Alcalde, Eusebio Medina Mediavilla.

## Subastas y Concursos

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta. — Las obras de restauración y consolidación de la casa-almacén del Vivero Municipal.

Tipo de licitación. — 604.327 pesetas, pudiendo presentarse proposiciones a la baja.

Pliego de condiciones. — Podrá examinarse en el Negociado de Contratación, durante los días laborables y horas de oficina.

Garantías. — Tanto la provisional como la definitiva, por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones. — Se presentarán en el Negociado de Contratación, en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de pliegos.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial del Estado», celebrándose este acto a las trece horas.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle .....

número ..... piso ..... en representación de la Empresa ..... enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número ....., correspondiente al día ..... de ..... de 19..... así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de ....., las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose .....

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 21 de octubre de 1977. — El Alcalde, P. D. — El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

5489.—875,00

### Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

Cumplidos los trámites reglamentarios, este Ayuntamiento, saca a pública subasta el arrendamiento de un terreno para el cultivo agrícola de una superficie aproximada de 72 Has., enclavado en el lugar denominado «La Dehesa», perteneciente a este Ayuntamiento, por un período de 10 años, realizando la siembra en años alternos:

Renta base: La renta base se fija en la cantidad de 150.000 pesetas anuales, debiendo anticipar 500.000 pesetas en el momento de la adjudicación definitiva.

Garantías: Los licitadores deberán consignar en la Depositaria del Ayuntamiento, el 3 por 100 del precio de licitación y en su momento, la definitiva será el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las 14 horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El acto de apertura de pliegos, se celebrará al día siguiente hábil y hora de las seis de la tarde.

El pliego de condiciones debidamente aprobado, se encuentra en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Para facilidad de los licitadores, se les entregará modelo de proposición, el cual deberá ir debidamente reintegrado con arreglo a la vigente Ley del Timbre.

En caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará nuevamente otra, una vez que hayan transcurrido diez días hábiles de la primera.

Pinilla de los Moros, 8 de noviembre de 1977.—El Alcalde, Martín Moral Varga.

5698.—778,00

### Junta Vecinal de Rucandio

Debidamente autorizado y aprobado, tendrá lugar en este Concejo, a las 11 horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente hábil en que este anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta ordinaria de maderas consistente en 725 pinos maderables en su monte Larga, volumen 378 metros cúbicos y tasación 457.400 pesetas, estas maderas se venden en pie con corteza a riesgo y ventura.

La fianza provisional será del 4 % y la admisión de pliegos hasta la hora de subasta.

Pliego de condiciones y modelo de proposición en la Secretaría de la Junta.

De quedar desierta, la segunda será al once día hábil, contados de la primitiva y misma hora.

Rucandio, 31 de octubre de 1977. El Alcalde, José Tubilleja.

5490.—393,00

### Junta Vecinal de Madrid de Caderechas

Debidamente autorizado y aprobado, tendrá lugar en este Concejo, a las 14 horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente hábil en que este anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta ordinaria de maderas consistentes en 275 pinos maderables en su monte Mazo, volumen 305 metros cúbicos y tasación 497.425 pesetas, estas maderas se venden en pie con corteza a riesgo y ventura.

La fianza provisional será del 4 % y la admisión de pliegos hasta la hora de subasta.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición, en la Secretaría de la Junta.

De quedar desierta, la segunda será al once día hábil, contados de la primitiva y misma hora.

Madrid de Caderechas, 31 de octubre de 1977. — El Alcalde, Olegario Bárcena.

5491.—405,00

### Junta Vecinal de Huéspeda

Debidamente autorizado y aprobado, tendrá lugar en este Concejo, a las 12,30 horas del día en que se cumplan veintiuno hábiles, contados desde el siguiente hábil en que este anuncio aparezca publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, la subasta ordinaria de maderas consistente en 180 pinos maderables en su monte Robledal, volumen 169 metros cúbicos y tasación 255.000 pesetas, estas maderas se venden en pie con corteza a riesgo y ventura.

La fianza provisional será del 4 % y la admisión de pliegos hasta la hora de subasta.

Pliego de condiciones y modelo de proposición, en la Secretaría de la Junta.

De quedar desierta, la segunda será al once día hábil, contados de la primitiva y misma hora.

Huéspeda, 31 de octubre de 1977. El Alcalde, Daniel Hoz.

5492.—396,00

### Junta Vecinal de Pino de Bureba

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, a las 16 horas del día siguiente hábil en que se cumplan 20 días hábiles, a contar del siguiente al que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en esta Junta Vecinal la subasta de 600 pinos pináster, marcados en el monte La Maza Cuartel A), tranzón 12, con un volumen de 377 m. c. de madera y 72 m. c. de leñas de sus copas, por la tasación de 499.355 pesetas, la subasta se hace en pie con corteza y a riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta la hora señalada para la subasta.

De quedar desierta dicha subasta, se celebrará segunda subasta el décimo día hábil, a contar del siguiente a la celebración de la primera, en la misma tasación, condiciones y la misma hora.

Pino de Bureba, a 6 de noviembre de 1977. — El Alcalde, B. Santamaría.

5580.—710,00